



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

D/ 126

Nº 137956

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

05036286

Montevideo, 13 JUN 2005

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".-----

RESULTANDO: I) que en el precitado Anexo se establece que la referida Unidad se integrará con un Órgano de Administración, un Coordinador Ejecutivo y cuatro Asesorías Técnicas que tendrán a su cargo las áreas Operativa Aeroportuaria, Económico-Financiera, Jurídico-Notarial e Ingeniería, Arquitectura y Electrónica.-----

II) que conforme a lo establecido en el numeral 2do. de dicho Anexo, los integrantes de la Unidad serán honorarios en sus cargos.-----

III) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1337/003 de 24 de setiembre de 2003, 284/005 de 25 de febrero de 2005 y 601/005 de 11 de abril de 2005, se designaron los integrantes de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".-----

CONSIDERANDO: que en el mes de agosto de 2005 va a ser presentado el proyecto arquitectónico de la nueva terminal aeroportuaria y a efectos de facilitar el relacionamiento entre el Órgano de Administración y la Asesoría de Arquitectura, se entiende conveniente el nombramiento en

///

///

dicha Asesoría de la Unidad de Control, del Arquitecto Sergio Florio, funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en sustitución de la Arquitecta Rossana Tierno.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

1ro.- Designase como integrante de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias", prevista en el Anexo G del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, al Arquitecto Sergio Florio, funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en sustitución de la Arquitecta Rossana Tierno, a efectos de integrar la Asesoría de Ingeniería, Arquitectura y Electrónica.-----

2do.- La precitada designación tiene carácter honorario de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2do. del Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias" del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la notificación del interesado y a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República
SC/RFL/NP